

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1977.-

En atención a lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del punto 14 del art. 48 de la Ley de Contabilidad, así como la constancia agregada a fs. 9, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a favor del señor Carlos Alberto Torres el importe resultante del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 150/77, hasta la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000.--) y en tanto se acrediten los requisitos exigidos por el inc. c) del mencionado dispositivo legal.-

Regístrese, y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-


HORACIO H. HEREDIA